



Visita de la Presidenta de Chile y de dos nuevos Estados Partes

El 26 de mayo, la Presidenta de Chile, Excm. Sra. Michelle Bachelet, visitó la Corte acompañada de una delegación de parlamentarios de la coalición de gobierno y la oposición, así como del Sr. Claudio Grossman, Presidente del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura, y la Sra. Cecilia Medina, Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Presidenta Bachelet afirmó que lo ideal sería que la Corte Penal Internacional no tuviera que ocuparse de ningún caso, lo que demostraría su eficacia y el alcance de su efecto disuasivo.

Semanas más tarde, Chile depositó su instrumento de ratificación con el Secretario General de las Naciones Unidas.

En julio, la República Checa depositó también su instrumento de ratificación, elevando a 110 el número de Estados Partes.

Visita de la Presidenta de Chile

De izquierda a derecha:

el Sr. Luis Moreno-Ocampo, Fiscal, la Presidenta Michelle Bachelet y el magistrado Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte

Los 110 Estados Partes en el Estatuto de Roma



Continúa en la página 15



Depósito del instrumento de ratificación de la República Checa en las Naciones Unidas

De izquierda a derecha:

el Excmo. Sr. Christian Wenaweser, Presidente de la Asamblea de los Estados Partes, el Excmo. Sr. Martin Palouš, Representante Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas, el Excmo. Sr. Anders Lindén, Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, el Sr. Bill Pace, Coordinador General de la Coalición por la Corte Penal Internacional, y la Sra. Annebeth Rosenboom, Jefa de la Sección de Tratados de las Naciones Unidas.

© Foto de las Naciones Unidas

Mesa de la Asamblea

A fecha de 30 de septiembre de 2009, se habían presentado a los Estados Partes, para su examen, los siguientes proyectos de enmiendas

Grupo de Trabajo de La Haya

Informe sobre la constitución de un mecanismo de supervisión independiente (ICC-ASP/8/2/Add.3);

Informe sobre las opciones para la reposición del Fondo para Contingencias y el Fondo de Capital (ICC-ASP/8/37); Informe sobre la asistencia letrada para la representación legal de las víctimas (ICC-ASP/8/38);

Informe sobre la asistencia letrada (defensa): métodos alternativos para la determinación de la indigencia (ICC-ASP/8/39);

Informe sobre las visitas de los familiares a los detenidos indigentes (ICC-ASP/8/42).

Informe sobre la cooperación (ICC-ASP/8/44); e

Informe sobre el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/8/46).

Grupo de Trabajo de Nueva York

Informe sobre los atrasos en los pagos de los Estados Partes (ICC-ASP/8/41);

Informe sobre la Conferencia de Revisión (ICC-ASP/8/43 y Add.1);

Informe sobre la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros en la contratación del personal (ICC-ASP/8/47).

La Mesa transmitió asimismo el Informe sobre las actividades del Comité de Supervisión sobre los locales permanentes (ICC-ASP/8/34 y Add.1).

Número de reuniones en 2009

Mesa	18
Grupo de Trabajo de La Haya	27
Grupo de Trabajo de Nueva York	9
Comité de Supervisión	20

Programa de la Conferencia de Revisión

En la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, cuyo inicio está programado para el 31 de mayo 2010, los Estados examinarán una serie de cuestiones obligatorias y recomendaciones derivadas del Estatuto de Roma y el Acta Final de la Conferencia Diplomática de Roma de 1998:

- Revisión del artículo 124 del Estatuto;
- Crimen de Agresión (párrafo 2 del artículo 5 del Estatuto; resolución F del Acta Final).

De conformidad con la resolución E del Acta Final, la Conferencia examinará también los crímenes de terrorismo y los relacionados con las drogas.

Asimismo, la Conferencia examinará otras enmiendas posibles al Estatuto de Roma y hará balance de la justicia penal internacional.



De izquierda a derecha: el Sr. Marcelo Böhlke (Brasil), facilitador para la Conferencia de Revisión, el Excmo. Sr. Christian Wenaweser, Presidente de la Asamblea, y el Sr. Renán Villacís, Director de la Secretaría de la Asamblea en la reunión del 12 de octubre del Grupo de Trabajo de Nueva York

Proyectos de enmiendas al Estatuto de Roma

El 30 de septiembre de 2009, se presentaron a los Estados Partes, para su examen, los proyectos de enmiendas que siguen a continuación.

Bélgica

Enmienda 1: añadir a la lista del apartado e) del párrafo 2 del artículo 8, el empleo de tres clases de armas (veneno y armas envenenadas; gases asfixiantes, tóxicos o similares o cualquier líquido, material o dispositivo análogos; materiales o dispositivos y balas que se ensanchan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano).

Enmiendas 2 y 3: añadir directamente a la lista de crímenes de guerra en situaciones de conflicto armado internacional y en situaciones de conflicto armado que no sean de índole internacional el empleo de armas biológicas y químicas, minas antipersonal y algunas armas que corresponden al ámbito de la Convención sobre ciertas armas convencionales.

México

Modificar el apartado b) del párrafo 2 del artículo 8, para que se considere como crimen de guerra el empleo o la amenaza de emplear armas nucleares.

Países Bajos

Añadir a la lista del artículo 5 el crimen de terrorismo.

Noruega

Modificar el párrafo 1 del artículo 103, para establecer un mecanismo que permita la posible actuación de una organización internacional o regional en la ejecución de las penas.

Trinidad y Tabago y Belice

Añadir a la lista del artículo 5 el crimen de tráfico internacional de estupefacientes.

Reunión entre períodos de sesiones sobre el Crimen de Agresión

El Instituto de Liechtenstein sobre la Libre Determinación de la Woodrow Wilson School de la Universidad de Princeton acogió una reunión oficiosa entre períodos de sesiones sobre el crimen de agresión que se celebró en el Club Princeton en Nueva York del 8 al 10 de junio de 2009.

La reunión, que fue presidida por Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini (Jordania) y estuvo abierta a la participación de todos los Estados y de representantes de la sociedad civil, se centró en los elementos del crimen de agresión y en las condiciones para el ejercicio de la competencia.



De izquierda a derecha: el Sr. Wolfgang Danspeckgruber, Director del Instituto de Liechtenstein sobre Autodeterminación, el Excmo. Sr. Christian Wenaweser, Presidente de la Asamblea, S.A.R. el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini, Presidente, y el Sr. Renán Villacís, Director de la Secretaría de la Asamblea.

Elementos de los crímenes

El documento oficioso sobre los elementos de los crímenes se había preparado sobre la base de las propuestas para una disposición sobre la agresión elaboradas por el Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión en febrero de 2009.

El objetivo de los Elementos es ayudar a la Corte en la interpretación y aplicación de las definiciones de los crímenes incluidos en el Estatuto de Roma. Los Elementos actuales, aprobados en septiembre de 2002, tienen relación con los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto y en consecuencia serían enmendados para incluir también los elementos del crimen de agresión.

El proyecto de elementos propuesto, que está sujeto a nuevo examen por la Asamblea, se ciñe a la estructura lógica del artículo 30 del Estatuto de Roma y enumera los elementos materiales y de intencionalidad que el Fiscal tendría que demostrar en un caso determinado. Los elementos materiales pueden categorizarse como de conducta, consecuencia o circunstancia y van seguidos del correspondiente elemento de intencionalidad o conocimiento.

Condiciones para el ejercicio de la competencia

El documento oficioso sobre las condiciones para el ejercicio de la competencia estuvo centrado en las cuestiones pendientes, especialmente el párrafo 4 del proyecto de artículo 15 bis, de las propuestas para una disposición sobre la agresión, que tiene relación con las funciones que podrían desempeñar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte, la Asamblea General de las Naciones Unidas o la Corte

Internacional de Justicia en la activación de la competencia de la Corte. La cuestión relativa al procedimiento de entrada en vigor (párrafos 4 y 5 del artículo 121) está directamente relacionada con esta otra cuestión.

El Presidente señaló que el documento oficioso se basaba en las siguientes consideraciones subyacentes, derivadas del trabajo anterior del Grupo:

- Los tres mecanismos de activación existentes serían de aplicación al crimen de agresión;
- En el supuesto de una remisión por el Consejo de Seguridad, la Corte podría ejercer su competencia sobre el crimen de agresión con independencia del consentimiento del Estado en cuestión; y
- En el supuesto de una remisión por un Estado o investigación de oficio sería de aplicación el requisito de territorialidad o nacionalidad del párrafo 2 del artículo 12 del Estatuto.

Seminario sobre justicia penal internacional

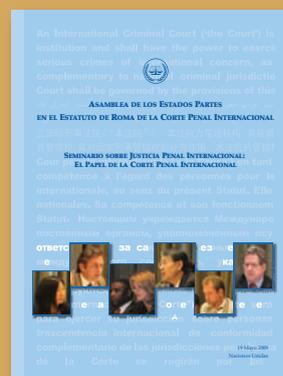


El 19 de mayo de 2009, El Grupo de Trabajo de Nueva York de la Mesa celebró el seminario "Justicia penal internacional: el papel de la Corte Penal Internacional". El evento fue organizado por la Misión Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas y copatrocinado por las Misiones Permanentes de Guatemala, Japón, Kenya, Nueva Zelanda y Trinidad y Tabago. El objetivo del seminario era el de iniciar, con las organizaciones interesadas, un diálogo abierto y profundo sobre los distintos aspectos de la justicia penal internacional mediante el balance de su estado actual, con una atención especial a la función, mandato y funcionamiento de la Corte. En opinión del Sr. Marko Rakovec (Eslovenia), facilitador del Plan de acción de la Asamblea, este evento sería el primero de una serie de seminarios de este tipo que podrían organizarse en distintas regiones y sobre temas diversos relacionados con el logro de la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma.



Publicaciones de la SAEP*

Seminario sobre justicia penal internacional: El papel de la Corte Penal Internacional

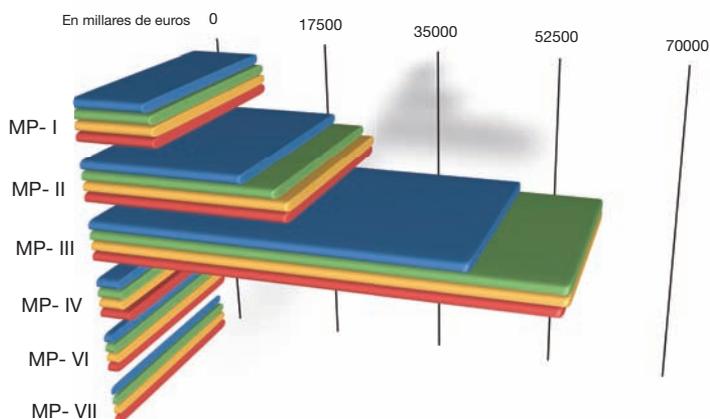


* árabe, español, francés e inglés

Comité de Presupuesto y Finanzas

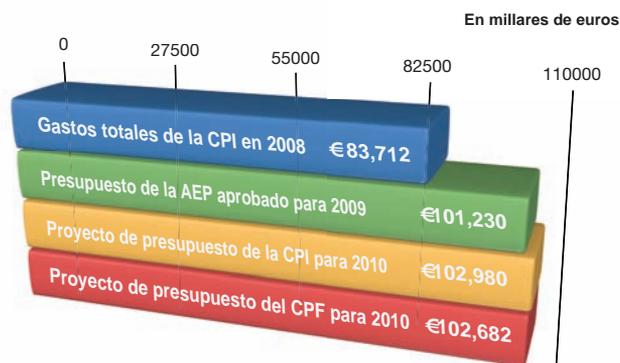
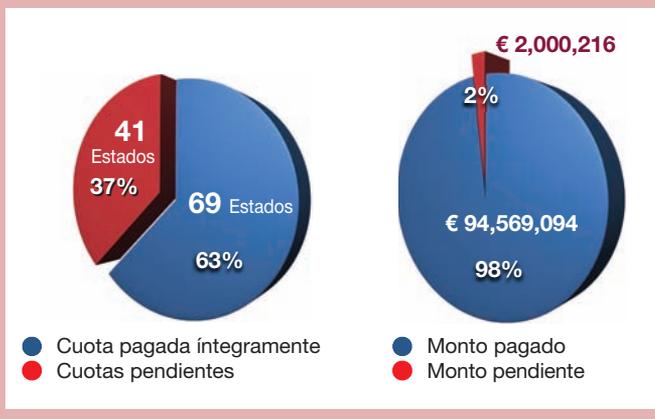
En su 13º período de sesiones, el Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") examinó, entre otros, el proyecto de presupuesto de la Corte para 2010, la constitución de un mecanismo de supervisión independiente, la asistencia letrada para la defensa y la representación legal de las víctimas, la posible financiación por parte de la Corte de las visitas de familiares a los detenidos indigentes, el nivel y la reposición del Fondo para Contingencias (actualmente 10 millones de euros), así como el establecimiento de una oficina de enlace en Addis Abeba. Si la Asamblea aprueba las recomendaciones del Comité, recogidas en el documento ICC-ASP/8/15 y su adición, se realizará un ahorro de aproximadamente 298.000 euros, o en otras palabras, una disminución del 0,3 % del proyecto de presupuesto presentado por la Corte.

Presupuesto por Programas principales



■ Gastos de 2008 ■ Presupuesto aprobado para 2009
■ Proyecto de presupuesto para 2010 ■ Proyecto de presupuesto del CPF para 2010

Cuotas de los Estados Partes en el presupuesto a fecha de 1 de noviembre de 2009



Total del presupuesto por programas

Programa principal	Gastos 2008	AEP aprobado 2009	CPI Proyecto 2010	CBF Proyecto 2010
MP- I - Judicatura	€ 9,573.9	€ 10,332.1	€ 10,501.1	€ 10,462.7
MP- II - Fiscalía	€ 21,263.9	€ 25,528.9	€ 27,087.6	€ 26,828.3
MP- III - Secretaría	€ 48,804.6	€ 60,222.7	€ 60,222.6	€ 59,467.8
MP- IV - Secretaría de la AEP	€ 3,006.7	€ 3,342.8	€ 3,150.2	€ 4,121.1
MP- VI - Secretaría del FFB	€ 979.1	€ 1,301.4	€ 1,432.3	€ 1,217.5
MP- VII - PO de Locales Permanentes	€ 83.8	€ 502.0	€ 586.3	€ 584.2
TOTAL	€ 83,712.0	€ 101,229.9	€ 102,980.1	€ 102,681.6

(En millones de euros)

Nota:
 El presente cuadro no incluye lo siguiente:
 - Mecanismo de supervisión (€ 393.6)
 - Fondo de Operaciones (€ 7.406,0)
PP-IV - proyecto de presupuesto del Comité de Presupuesto y Finanzas para 2010
 - Presupuesto de la Conferencia de Revisión (€ 1.100,0)



Miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas

De izquierda a derecha:
 Sr. David Banyanka (Burundi)
 Sr. Juhani Lemmik (Estonia)
 Sr. Fawzi Gharaibeh (Jordania)
 Sr. Gilles Finkelstein (Francia)
 Sra. Carolina María Fernández Opazo (México)
 Sra. Elena Sopková (Eslovaquia)
 Sr. Shinichi Iida (Japón)
 Sr. Santiago Wins (Uruguay)
 Sr. Masud Husain (Canadá)
 Sra. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda)
 Sr. Ugo Sessi (Italia)
 Sr. Gerd Saupe (Alemania)

Entrevista con el Vicepresidente Zachary D. Muburi-Muita



Embajador Zachary D. Muburi-Muita, Vicepresidente de la Asamblea de los Estados Partes, Coordinador del Grupo de Trabajo de Nueva York de la Mesa y Representante Permanente de Kenia ante las Naciones Unidas.

Fue usted designado Vicepresidente de la Asamblea en noviembre de 2008. ¿Cómo ha cambiado su visión respecto de las funciones de la Asamblea de resultados de esta nueva responsabilidad?

Sin duda, mi visión original de la función de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma tal como la percibía desde fuera era distinta de la que percibo en la actualidad. Desde un punto de vista interno, puedo decir que la función que le incumbe a la Asamblea es mucho más amplia ahora que la Corte ha alcanzado una fase plenamente operativa.

¿El hecho de que también haya sido usted Embajador en La Haya hace algunos años tiene alguna relevancia en relación a las funciones que desempeña en la actualidad en Naciones Unidas, en particular en lo que respecta al papel que juega el derecho internacional?

La Haya es la capital mundial del derecho. Para mí fue una buena experiencia, en particular por lo que respecta a los asuntos jurídicos, y avivó mi interés por el mundo del derecho; por tanto, cuando surgió la oportunidad la acogí de buen grado, complacido de poder hacer un aporte, por pequeño que fuera, a los avances de la justicia penal internacional.

En su opinión, ¿cuáles son los asuntos esenciales que encara la Corte en la actualidad?

La Corte ha recorrido un largo camino desde su creación hasta el día de hoy. Está llevando a cabo un buen trabajo. Ha iniciado la fase más importante de su evolución, y debería recibir de los Estados apoyo y cooperación plenos. Es lamentable que se haya suscitado entre algunos el malentendido de que la Corte está dirigiendo sus actividades a determinadas regiones. En realidad no es así, y esa percepción errónea carece de fundamento. Por otra parte, me agrada afirmar que los Estados siguen confiando en la Corte. Es una corte permanente, y se anima a los Estados a que cooperen con ella. Chile acaba de convertirse en Estado Parte. Yo animaría a los Estados a que incorporasen las disposiciones del Estatuto de Roma en su legislación nacional, para así reducir el trabajo de la Corte y darle los medios para eliminar la impunidad en todo el mundo.

La aportación de los Estados africanos al desarrollo del

Estatuto de Roma ha sido importantísima. ¿Cómo animaría usted a los Estados de la región que aún tienen dudas al respecto a convertirse en Estados Partes?

Tiene usted razón. África no se opone al concepto del estado de derecho, y de hecho los Estados africanos apoyan este concepto energicamente; por ello, al incorporarse al Estatuto los Estados no partes proyectarán esta imagen positiva. La Corte se basa en normas jurídicas consagradas tales como las conocemos en nuestras jurisdicciones nacionales. Sus actividades no son sino complementarias; es decir, su jurisdicción únicamente se invoca cuando los tribunales nacionales no pueden, o por algún motivo no quieren, perseguir los crímenes bajo su competencia.

En determinados ámbitos de la comunidad internacional existen malentendidos manifiestos respecto de la Corte Penal Internacional. Algunos Estados africanos han llegado a amenazar con retirarse del Estatuto de Roma como reacción a que la Corte haya dictado una orden de detención contra un Jefe de Estado. En su calidad de Vicepresidente, ¿ha podido disipar algunas de esas preocupaciones?

Buena parte de lo que se dice en este sentido es propaganda, a la que los medios de comunicación otorgan una atención desproporcionada. Esto es lo que ha sucedido con la orden de detención emitida respecto de un Jefe de Estado africano. De las situaciones ante la Corte, tres han sido remitidas por los propios Estados afectados. La cuarta causa fue remitida a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de Roma. No hay nada de arbitrario en todo esto. No se obligó a ningún Estado a llevar sus causas ante la Corte.

Los Estados africanos comprenden todo esto: conocen la ley y la cumplen. Muchos países de África están tomando medidas para cooperar con la Corte de distintas maneras. Están sucediendo muchas cosas en África en relación con la Corte. En esencia, las obligaciones de los Estados a tenor del Estatuto son individuales. Los Estados no adoptaron de forma colectiva la decisión de unirse a la Corte, y en cuanto a la forma de cumplir con sus obligaciones, la decisión es individual.

En su calidad de Coordinador del Grupo de Trabajo de la Mesa en Nueva York, ¿podría hablarnos de sus planes para los próximos 12 meses?

- Seguir impulsando el apoyo a la Corte;
- Perseguir y lograr el establecimiento de una oficina de enlace entre la Corte Penal Internacional y la Unión Africana con el fin de reforzar la comprensión mutua y la colaboración entre las dos instituciones. Este proyecto será muy importante a la hora de reducir las percepciones incorrectas acerca de las actividades de la Corte; y
- Concentrar mis esfuerzos con los del Presidente, mi co-Vicepresidente y la Mesa para organizarnos adecuadamente para la próxima Conferencia de Revisión.

¿Cuáles son los aspectos más gratificantes de su función, y cuáles los que más desafíos le plantean?

Mi función de Vicepresidente de la Asamblea está siendo para mí toda una lección de humildad, en el sentido de que me ha brindado la oportunidad de formar parte del proceso internacional de lucha contra la

impunidad y de fortalecimiento del estado de derecho en el mundo. Por otra parte, esta función constituye un reto porque conlleva una enorme responsabilidad y exige un esfuerzo ininterrumpido para mantener el ritmo de trabajo, dado el constante crecimiento de la Corte y la necesidad de una continua organización junto con el Presidente de la Asamblea y la Mesa para adoptar decisiones destinadas a fomentar los objetivos de la Corte.

¿Querría compartir algunas reflexiones sobre los avances realizados en el Grupo de Trabajo de Nueva York respecto de los preparativos para la próxima Conferencia de Revisión?

El crimen de agresión ya está incorporado en el artículo 5 del Estatuto; lo que queda por hacer es definir tanto el crimen en sí como las condiciones para el ejercicio de la competencia.

El Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión, presidido por el propio Presidente de la Asamblea, concluyó su mandato en febrero de 2009. En el mes de junio, y con el objeto de continuar los trabajos, se convocó una reunión entre períodos de sesiones bajo la presidencia del Príncipe Zeid de Jordania, quien presidió a partir de ese momento las negociaciones sobre el crimen de agresión. Se lograron progresos adicionales, y en la actualidad es cada vez mayor la certeza de que el crimen de agresión se definirá y se incluirá en el Estatuto, con lo cual, como ya he dicho, aumentará la carga de trabajo para la Corte.

Por añadidura, algunos Estados Partes han presentado propuestas de revisión del Estatuto, e incluso algunas adiciones al mismo. Estas propuestas se están examinando en el seno del Grupo de Trabajo de Nueva York, y son sus facilitadores dos miembros de la Mesa, el Sr. Marcelo Böhlke (Brasil) y la Sra. Angela Nworgu (Nigeria). Las propuestas se examinarán durante el octavo período de sesiones de la Asamblea, que tendrá lugar en La Haya en noviembre de 2009. Dependiendo de lo que decida la Asamblea, podrían adoptarse las propuestas durante la Conferencia de Revisión que se celebrará en Uganda en 2010.

En su calidad de Representante Permanente de Kenia ante las Naciones Unidas, tiene usted ocasión de intercambiar opiniones con sus colegas, entre ellos los miembros del Consejo de Seguridad. ¿De qué manera ha logrado ejercer su influencia, sobre todo dadas las difíciles circunstancias políticas con las que se enfrenta la Corte?

No es una pregunta sencilla, pero intentaré responder. Efectivamente, me relaciono con miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en varios frentes. Por otra parte, no ignoro que algunos de los retos que encara la Corte pueden tener relación con el Consejo de una u otra manera. Estos asuntos incumben al Consejo exclusivamente, con independencia del grado de presión que se pueda ejercer. En todo caso, lo que yo deseo es que la Corte no se vea arrastrada al debate político.

¿Cuáles son sus expectativas para la Corte Penal Internacional en los próximos años?

En el futuro, será para mí una satisfacción observar, la aportación de la Corte a un mundo transformado, más justo y más pacífico, en el que prevalezcan los derechos humanos y el estado de derecho. Confío en que el efecto disuasorio de la Corte Penal Internacional permanente creada por la comunidad internacional ponga fin a la impunidad.

Entrevista con la Jefa de la Oficina de Enlace en Nueva York, la Sra. Karen Mosoti



¿Puede describirnos en general el trabajo de la Oficina y lo que ésta ha logrado?

La Asamblea de los Estados Partes estableció la Oficina de Enlace en Nueva York en su cuarto período de sesiones basándose en un documento preparado por la Mesa de la Asamblea que contemplaba dicha opción. La Oficina empezó a funcionar en septiembre de 2006 y fui nombrada Jefa de la Oficina en octubre de 2007.

La Oficina de Enlace en Nueva York se estableció para que prestara apoyo a las investigaciones, las actividades sobre el terreno y las funciones generales de la Corte gracias a la intensificación de la colaboración entre la Corte y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes por un lado y las Naciones Unidas y sus organismos por el otro. Ayudaría asimismo a garantizar la aplicación satisfactoria del Acuerdo de relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas, concertado en 2004, así como la cooperación operacional necesaria entre ambas instituciones.

Desde el punto de vista práctico, las actividades de la Oficina incluyen, entre otras, lo siguiente: facilitar el intercambio de información entre la Corte y la Secretaría de las Naciones Unidas mediante la transmisión de información pertinente de las Naciones Unidas a la Corte y viceversa; promover el conocimiento de la Corte entre los Estados no partes mediante intercambios oficiosos con representantes de las misiones permanentes de esos Estados; proporcionar apoyo práctico de tipo administrativo, logístico y operacional para las actividades de la Corte mediante la organización y facilitación de visitas y reuniones de funcionarios de la Corte con funcionarios de las Naciones Unidas y con representantes de las misiones permanentes en Nueva York; prestar apoyo logístico y servicios para las reuniones de la Asamblea de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios con sede en Nueva York, es decir, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York; estar al corriente de las deliberaciones pertinentes en las Naciones Unidas, especialmente en el Consejo de Seguridad, las Comisiones de la Asamblea General y otras reuniones y deliberaciones oficiosas sobre la justicia y temas relacionados con la Corte y enviar a la Corte periódicamente los correspondientes análisis; difundir información pertinente a las Naciones Unidas y las misiones permanentes en Nueva York para mantenerlas al tanto de lo que ocurre en la Corte; hacer aportaciones sobre cuestiones relacionadas con la Corte en las reuniones de las Naciones Unidas (tras consultar con los diversos órganos de la Corte), por ejemplo, preparando textos para su inclusión en resoluciones sobre cuestiones relacionadas con la Corte y aportando contribuciones a los departamentos de las Naciones Unidas para la preparación de informes y declaraciones sobre temas relacionados con la Corte; y transmitir peticiones de la Corte a las Naciones Unidas y viceversa

así como hacer el seguimiento necesario para garantizar su ejecución.

¿Puede hablarnos de las ocasiones en que también presta apoyo a la Corte fuera de Nueva York?

En mi calidad de miembro del grupo de comunicaciones exteriores de la Corte y de miembro ad hoc del grupo sobre la estrategia para África, participo en las actividades de relaciones exteriores de la Corte. A este respecto, trabajo en estrecha colaboración con colegas de La Haya y contribuyo a la formulación y aplicación de políticas y estrategias para fortalecer la cooperación entre la Corte y los Estados. En relación con África, tengo la ventaja de estar en Nueva York, donde prácticamente todos los Estados de África están representados mediante sus Misiones ante las Naciones Unidas y he aprovechado la oportunidad para establecer estrechas relaciones de trabajo con los diplomáticos africanos en Nueva York sobre cuestiones relacionadas con la Corte, y de esa manera puedo poner en conocimiento de la Corte informaciones de primera mano sobre el pensamiento prevaleciente entre los Estados en Nueva York. Este año participé en dos ocasiones en misiones de la Corte a reuniones de la Unión Africana en Addis Abeba a fin de promover el apoyo al trabajo de la Corte y estudiar la posibilidad de establecer una oficina de enlace en Addis Abeba. Además, participo en los períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en La Haya y presto el apoyo que solicite la Corte. También espero con interés participar en la Conferencia de Revisión que se celebrará en Kampala el año próximo.

¿En que forma ha facilitado el Acuerdo de Relación de 2004 la colaboración con las Naciones Unidas?

Quienes redactaron el Estatuto de Roma se dieron cuenta pronto de que, aunque la Corte necesitaba que su actividad judicial se mantuviera independiente de las actividades políticas de las Naciones Unidas, para que la Corte tuviera éxito se requería una relación estrecha con las Naciones Unidas y ése fue el motivo de que en el Estatuto de Roma se incluyera el artículo 2, que dispuso que la Corte habría de negociar y firmar un acuerdo de relación con las Naciones Unidas, lo que se hizo en octubre de 2004.

El Acuerdo establece un marco amplio para la cooperación entre la Corte y las Naciones Unidas y permite que otros representantes de la Corte y yo misma participemos en las reuniones de las Naciones Unidas, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, en calidad de observadores e informemos a las Naciones Unidas sobre lo que ocurre en la Corte. También facilita la cooperación sin contratiempos entre los funcionarios de la Corte y los de las Naciones Unidas para fines de intercambio de información y para estudiar formas de fortalecer la cooperación entre las dos instituciones. Tiene además suma importancia el hecho de que constituye una base jurídica para la cooperación y el intercambio de información entre las dos instituciones y de esa manera impide cualquier crítica de los opositores a la Corte que de otra manera censurarían a las Naciones Unidas por intercambiar información con la Corte.

¿Cuáles son los principales retos a los que se enfrenta la Oficina?

El mandato de la Oficina de Enlace en Nueva York es muy amplio. Abarca el dar apoyo a todos los órganos

de la Corte, incluida la Asamblea de los Estados Partes, y en consecuencia requiere un enlace constante con esos órganos. Además, la Oficina tiene que establecer y mantener vínculos con la Secretaría de las Naciones Unidas, sus organismos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales acreditadas ante las Naciones Unidas; así como con las misiones permanentes ante las Naciones Unidas. La Oficina tiene únicamente dos funcionarios – el Jefe de la Oficina y un auxiliar administrativo. Si bien el auxiliar administrativo presta un valioso apoyo en cuestiones administrativas y logísticas, el Jefe de la Oficina tiene que encargarse de todas las cuestiones sustantivas, incluso los contactos directos con los interlocutores. La multiplicidad de reuniones e informes en los diferentes órganos de las Naciones Unidas y el gran número de misiones y organizaciones acreditadas ante las Naciones Unidas hace que el seguimiento de todos los acontecimientos relevantes y la información subsiguiente a la Corte, al mismo tiempo que se responde oportunamente a todas las peticiones de los diversos órganos de la Corte y se prestan servicios a la Mesa y a su Grupo de Trabajo de Nueva York, constituyan un trabajo abrumador.

Además de las dificultades administrativas, el ambiente político en las Naciones Unidas es muy exigente. Recientemente, el debate sobre la paz y la justicia ha puesto en primera línea una escuela de pensamiento sumamente crítica con la función de la Corte, especialmente en situaciones en que están en curso negociaciones de paz como en los casos de Uganda y Darfur. Parte de las críticas se basa en impresiones equivocadas y parte está deliberadamente encaminada a inducir a error (por ejemplo las afirmaciones públicas de que la Corte tiene por blanco único a África). Ante ese ambiente político, la Oficina tiene que salir al paso constantemente y explicar a los distintos interlocutores la función de la Corte como institución judicial independiente e imparcial; y disipar algunos de los mitos sobre la Corte.

¿Ha facilitado su tarea su experiencia anterior como delegada de Kenya ante las Naciones Unidas?

Ciertamente que sí. Antes de trabajar en la Corte fui asesora jurídica de la Misión de Kenya ante las Naciones Unidas en Nueva York durante cuatro años. Esa experiencia ha sido extremadamente útil en mi trabajo en la Oficina de Enlace porque me dio una excelente comprensión del sistema de las Naciones Unidas y sus métodos de trabajo. Además, me permitió establecer una red de contactos tanto dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas como entre los delegados de los Gobiernos, a los que recurro a menudo en el desempeño de mis actuales funciones.

Aunque la Oficina depende directamente de la Presidencia de la Corte, también presta apoyo a la Fiscalía, a la Secretaría y a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York de la Asamblea de los Estados Partes. ¿Que porcentaje de tiempo dedica anualmente la Oficina a cada uno de esos usuarios?

¿Está usted tratando de lograr que me decante por uno u otro?... ¡No caeré en esa trampa!

De acuerdo con la resolución que estableció la Oficina, ésta depende administrativamente de la Presidencia, pero también presta servicios a todos los demás órganos de la Corte y a la Secretaría de la Asamblea. En cuestiones sustantivas, la Oficina recibe instrucciones de los órganos de la Corte o de la Asamblea, según sea el caso, e informa directamente al órgano del que

recibió las instrucciones correspondientes, al mismo tiempo que hace lo necesario para velar por la independencia de los diversos órganos de la Corte y salvaguardar la confidencialidad de cada uno de ellos. En esencia, el personal de la Oficina de Nueva York tiene “cuatro sombreros”, uno para la Presidencia, otro para la Fiscalía, otro para la Secretaría y otro para la Asamblea, y tiene encomendada la delicada y no envidiable tarea de cambiar de uno a otro, ¡o a veces de tener que usar los cuatro al mismo tiempo!

En cuanto al trabajo sustantivo, no asigno un tiempo determinado al trabajo de cada órgano o al de la Asamblea. Atiendo las solicitudes de cada órgano a medida que llegan y el volumen de trabajo para cada uno fluctúa durante el año, alternando períodos de gran volumen y otros de menor volumen de trabajo. Hago todo lo posible por no dar preferencia a ningún órgano en particular o a la Asamblea, pues el trabajo de cada uno tiene igual importancia. No obstante, cuando coinciden en el tiempo distintas situaciones, a veces tengo que pedir a alguno de los órganos o a la Asamblea que resuelvan sus asuntos de otra manera, lo que puede hacerse enviando funcionarios desde La Haya para que se ocupen de los temas tratados en Nueva York. De todas maneras, en la mayor parte de los casos trato de ocuparme de todas las cuestiones, pero por supuesto eso significa también que pueden producirse retrasos en responder a las peticiones de algunos órganos.

¿Como piensa usted que evolucionará en el futuro la Oficina en Nueva York?

En vista del carácter complementario del trabajo de las Naciones Unidas y el de la Corte, considero que la Oficina de Enlace en Nueva York tiene una función crítica en el mantenimiento de una relación continuada de cooperación entre la Corte por un lado y la Secretaría de las Naciones Unidas, sus organismos y los Estados Miembros de las Naciones Unidas representados en Nueva York por el otro.

La ubicación estratégica de la Oficina brinda también una oportunidad para que la Corte tenga una presencia en los Estados Unidos y para su interacción con otras organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, académicas y de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones relacionadas con el estado de derecho y la justicia que son pertinentes para la Corte en los Estados Unidos y especialmente en Nueva York.

No obstante, la actual dotación de personal de la Oficina no permite el aprovechamiento máximo de esa presencia estratégica de la Corte en Nueva York. Con la dotación actual de un funcionario del cuadro orgánico y un funcionario administrativo, todo el trabajo sustantivo de la Oficina, salvo el trabajo práctico de carácter administrativo y logístico, lo realiza el Jefe de la Oficina y eso limita mucho el número de actividades que ésta puede realizar. Quizás la Asamblea pueda en el futuro considerar la posibilidad de crear un puesto adicional del cuadro orgánico para que preste asistencia al Jefe de la Oficina en la ejecución de su amplio mandato. Eso permitiría al Jefe de la Oficina delegar algunas de las funciones sustantivas más rutinarias tales como preparar documentación previa, tomar notas y preparar informes para reuniones, y dedicar más tiempo a reunirse con interlocutores clave en las diversas organizaciones acreditadas ante las Naciones Unidas y con las organizaciones no gubernamentales a fin de organizar y participar en actos de alto nivel encaminados a promover una mejor comprensión del trabajo de la Corte.

Entrevista con la Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Sra. Simone Veil



Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario durante dos períodos consecutivos de tres años, ocupó con anterioridad cargos en el Gobierno francés y en el Parlamento Europeo.

Como miembro del Consejo de Dirección desde que fue creado hace seis años, ¿cuáles han sido, en su opinión, los logros principales del Fondo Fiduciario?

Durante los primeros años, la misión esencial de los miembros del Consejo consistió en lograr la adopción del reglamento del Fondo y definir su funcionamiento, sus beneficiarios, los Estados Partes, etc. Para esos fines, el Consejo optó por contar con el apoyo funcional de una Secretaría encabezada por un Director Ejecutivo. Este último está bajo la autoridad del Consejo en lo que respecta al Fondo, y del Secretario de la Corte para asuntos administrativos y de personal.

La opinión de la Secretaría respecto de las actividades diarias del Fondo me ha supuesto una gran ayuda a lo largo de mi mandato como Presidenta. Una relación de confianza entre el Secretario de la Corte y el Consejo de Administración es toda una ventaja para el buen funcionamiento del Fondo.

Durante los dos últimos años la participación de los miembros del Consejo en el funcionamiento del Fondo ha sido menos importante. En efecto, ha sido el Director Ejecutivo de la Secretaría quien ha dirigido y gestionado las operaciones y las acciones llevadas a cabo en los países en estado de guerra; a nosotros sólo se nos informaba a posteriori, por lo que nuestra implicación ha sido menor.

¿Podría destacar algunos de los principales proyectos llevados a cabo por el Fondo Fiduciario?

El Director Ejecutivo ha logrado obtener subvenciones de casi 30 países distintos, y ha realizado un destacado trabajo sobre el terreno, dando a conocer la existencia del Fondo y financiando programas de ayuda a las víctimas de guerra, en particular en la República Democrática del Congo y en Uganda. Hasta la fecha, numerosas víctimas han podido reintegrarse en la sociedad gracias las actividades del Fondo.

De resultados de las colaboraciones puestas en funcionamiento por el Fondo, se nos han unido varias organizaciones para brindarnos su apoyo y sus conocimientos expertos y hacer otras aportaciones, posibilitando la rehabilitación física, psicológica, material y social de esas víctimas.

Las cuestionaciones de fondos efectuadas por carta a las Embajadas de los Estados Partes han obtenido buena respuesta, en particular la correspondiente a la República Centroafricana realizada en 2008. Por consiguiente, el Fondo ha podido ayudar a un millón de víctimas, principalmente de violencia sexual (ayuda financiera, psicológica, médica, entre otras); en efecto, se ha establecido un amplio programa de ayuda a las víctimas de violación. El trabajo del Fondo consiste en devolver a las víctimas su dignidad y el valor necesarios para reconstruir una vida normal en el seno de su familia y de su comunidad.

Los programas de ayuda del Fondo trabajan con los supervivientes de las comunidades que han sido víctimas de la guerra, con el objeto de ayudarles a rehacer sus vidas en su propio país. En total, el Fondo ha recaudado más de tres millones de euros para la asistencia y rehabilitación de las víctimas.

En mi opinión, los logros de estos dos primeros años han sido positivos y alentadores.

¿A qué retos principales tendrá que enfrentarse el nuevo Consejo elegido en noviembre?

En 2002, los miembros del Consejo fueron elegidos porque eran personas emblemáticas en sus correspondientes países. Lamentablemente, sin embargo, estábamos muy ocupados con nuestras distintas actividades nacionales, y por consiguiente nuestra disponibilidad era muy limitada, por no hablar de los problemas de la edad y las distancias geográficas.

Después de haber presidido a lo largo de seis años el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, considero que sería deseable que las personalidades que lo constituyen fueran más representativas de la diversidad de los Estados Partes, y también que contaran con mayor disponibilidad. Creo que las necesidades del Fondo

han evolucionado, y que el Consejo de Dirección también debe estar integrado por personas dinámicas, dispuestas a viajar, a desplazarse a los lugares mismos donde se llevan a cabo las acciones y evaluar de primera mano los efectos de esas acciones sobre las poblaciones afectadas.

Sin menoscabo de su independencia, también sería deseable que los miembros del Consejo se pudieran reunir con representantes de la Corte, para facilitar las actividades de ambas instituciones y en aras de un buen funcionamiento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Por añadidura, me parece importante que los nuevos miembros que sean elegidos cuenten con una experiencia real en política internacional y en el funcionamiento de grandes organizaciones como la Corte Penal Internacional.

Habida cuenta que la mayor parte de las contribuciones al Fondo Fiduciario procede de los Gobiernos, ¿qué medidas deben tomarse para recaudar más fondos de otros donantes, como organizaciones internacionales, personas a título individual, empresas y otras entidades?

La financiación del Fondo por los Estados Partes tiene la ventaja de aportar a éste una cierta seguridad, ya que los ingresos no dependen de factores externos.

En cuanto al aumento en las contribuciones de otros donantes, quizás habría que encontrar una personalidad lo suficientemente emblemática en el plano internacional que solicitara donativos al público en el contexto de unas campañas publicitarias muy focalizadas, como las que algunas grandes ONGs internacionales ya realizan con actores o personalidades famosas.

Otra posibilidad sería la desgravación fiscal para los donativos. En Francia, por ejemplo, el contribuyente, ya sea una empresa o un particular, cuenta con la posibilidad de declarar los donativos efectuados a asociaciones o instituciones humanitarias, cuya cantidad se deducirá del total



Fila de atrás, de izquierda a derecha:
el Sr. Bulгаа Altangerel, el arzobispo emérito Mons. Desmond Tutu, la Sra. Simone Veil y el Sr. Tadeusz Mazowiecki
Fila delantera:
el Sr. Arthur Robinson

de sus impuestos. Si en todos los países correspondientes existiera esta posibilidad, las empresas y los particulares podrían sentir una mayor inclinación a efectuar donativos al Fondo.

¿Cree que se podrían mejorar los intercambios directos entre el Consejo y la Asamblea, que en la actualidad no van más allá del informe anual del Consejo?

No hay duda de la importancia de que los nuevos miembros del Consejo no se sientan "aislados" de la institución en La Haya. Han de reunirse periódicamente con representantes de la Corte, sin que por ello se vea afectada su independencia.

Este es el factor esencial, ya que la especificidad del Fondo consiste en ser una entidad independiente en el seno mismo de la Corte, una corte penal que sólo puede recibir asuntos de los Estados Partes y cuya competencia se limita a los crímenes cometidos después de la entrada en vigor, en 2002, del Estatuto de Roma.

En cuanto al Fondo en sí, tiene por misión defender y ayudar a las víctimas más vulnerables afectadas por los crímenes bajo la competencia de la Corte; a esos efectos, los países han de participar plenamente en los procesos judiciales.

Es esencial que sobre el terreno – es decir, en los países en guerra – esta distinción quede muy clara en los espíritus de las poblaciones de víctimas. El Fondo tiene la función de socorrer, ayudar, reconstruir, y nunca de juzgar ni de condenar.

El vínculo que existe hoy en día entre el Consejo y la Corte se mantiene por conducto de la Secretaria. Su función resulta esencial para las buenas actuaciones entre sus dos órganos y para el buen funcionamiento del Fondo. Por lo que respecta a los intercambios directos con la Asamblea de los Estados Partes, órgano legislativo de la Corte y su principal administrador, la situación me parece equilibrada tal como existe en la actualidad.

¿Con qué periodicidad intercambia puntos de vista el Consejo con la Corte?

El Consejo tuvo ocasión de reunirse en varias ocasiones con la Corte a lo largo de los primeros años, durante el proceso de elaboración del Estatuto del Fondo, que se llevó a cabo con la ayuda de la Asamblea de los Estados Partes.

En el momento actual hay muy pocas reuniones.

Lista de los Estados miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante 2010 que son Estados Partes en el Estatuto de Roma



- Austria
- Bosnia y Herzegovina
- Brasil
- Francia
- Gabón
- Japón
- México
- Nigeria
- Uganda
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte



El arzobispo emérito Mons. Desmond Tutu y la Sra. Simone Veil

Entrevista con el magistrado Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte Penal Internacional



Elegido Presidente de la Corte en la sesión plenaria de magistrados el 11 de marzo de 2009, tras seis años como magistrado en la Sección de Apelaciones.

En su opinión, ¿cuáles son los asuntos más importantes a los que habrá de enfrentarse la Corte a corto y medio plazo?

La Corte es aún una institución joven. Son muchas las cuestiones de derecho que están surgiendo de las actuaciones judiciales y que requieren, ante todo, interpretaciones jurídicas de diversos aspectos del Estatuto de Roma. Los magistrados tenemos la enorme responsabilidad de que las cosas se hagan debidamente. Le aseguro que en la Sección de Apelaciones, en la que sirvo como magistrado, esta presión se hace sentir de forma aguda. Una vez que dictamos una sentencia, su contenido se convierte en ley. Por otra parte, el ritmo de las actuaciones judiciales va en aumento, y pronto la Corte celebrará juicios simultáneos por primera vez.

Aparte de las actuaciones judiciales, a corto y medio plazo la Corte habrá de seguir enfrentándose al desconocimiento generalizado en cuanto a su mandato y funcionamiento. Esta situación podría llevar a una oposición a la Corte basada en falsas percepciones. Somos una institución judicial, pero operamos en un entorno mundial político, y esas falsas percepciones se prestan a ser utilizadas por quienes podrían querer perjudicar a la Corte. Hemos de hacer todo lo posible para velar porque se comprendan los aspectos esenciales de su funcionamiento. Sin embargo, para hacerlo contamos con unos recursos muy limitados, y por ello confiamos en los Estados Partes, las ONGs y otras partes interesadas para que nos ayuden a informar tanto a los dirigentes políticos como al público en general acerca de nuestra misión y nuestro trabajo.

En varios otros aspectos relacionados con la cooperación, la Corte ha de recurrir también a los Estados. A los Estados recurrimos en primer lugar para asuntos tales como la detención y entrega de sospechosos, el traslado de testigos, la ejecución de las sentencias y la promulgación de legislación de aplicación para facilitar la cooperación en varias formas. Para la Corte, obtener cooperación en estas esferas constituye un gran reto a corto y medio plazo.

¿Cuáles son sus planes para los tres años de su mandato como Presidente, y los logros principales que piensa dejar como legado, tanto en el seno de la propia Corte como de cara al exterior?

De cara al exterior, durante mi mandato como Presidente me estoy centrando en fomentar una ampliación y profundización del sistema del Estatuto de Roma. El sistema de justicia penal internacional comprende numerosos actores cuyos mandatos varían enormemente entre sí; a veces, son incluso contradictorios. Aún cuando actúe a pleno rendimiento, la Corte tendrá un papel limitado. Hay demasiadas atrocidades violentas que quedan fuera de su competencia. En cualquier caso, la Corte sólo contará con los recursos necesarios para centrarse en los casos más graves de su competencia. A pesar de las limitaciones, la Corte puede realizar funciones esenciales en su capacidad de tribunal de última instancia; en algunas situaciones puede estimular investigaciones y procesamientos nacionales creíbles, y por otra parte puede servir como un ejemplo de justicia administrada con imparcialidad.

Creo que son tres las principales necesidades a la hora de ampliar la responsabilidad mundial en relación con los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio, ya sea en la Corte o en otras jurisdicciones. En primer lugar, es posible ampliar el sistema del Estatuto de Roma mediante la incorporación de nuevos Estados Partes. Esto no sólo ampliará el alcance geográfico del Estatuto, sino que servirá como refuerzo adicional de la percepción de su legitimidad. En segundo lugar, el sistema del Estatuto de Roma puede fortalecerse mediante una mayor cooperación. La cooperación debería considerarse como un ejercicio habitual, y no como un ejercicio de voluntad política extraordinaria. Lo anterior se aplica por igual a los Estados Partes y a los que aún no lo son. La Corte no cuenta con las herramientas necesarias para ejecutar sus propias decisiones. Son los Estados Partes que la crearon, y las otras entidades que la apoyan, quienes han de velar porque se ejecuten sus decisiones. Por último, el sistema del Estatuto de Roma se puede profundizar mediante el fortalecimiento de la capacidad de las jurisdicciones nacionales. Los Estados son los responsables principales de la investigación y el procesamiento de los crímenes. La función de la Corte es una función catalizadora, importante pero limitada; el grueso del trabajo de desarrollo de las capacidades nacionales, por consiguiente, será incumbencia de los Estados, las ONGs y las organizaciones multilaterales.

En el plano interno, me estoy centrando en el cumplimiento de algunos aspectos importantes del Plan Estratégico de la Corte, a saber, velar porque la Corte sea un modelo de administración pública. Al ser responsable de la administración general de la Corte, con excepción de la Fiscalía, estoy dando

apoyo a la Secretaría en sus esfuerzos por identificar eficiencias en la administración. Al mismo tiempo, estamos trabajando conjuntamente, y también con la Fiscalía, para lograr un entorno propicio para nuestros funcionarios. Tenemos en toda la Corte unos funcionarios con unas cualificaciones extraordinarias, que han venido aquí impulsados por su profunda dedicación a su mandato. Hemos de crear un entorno positivo para ellos, y no sólo porque hacerlo constituye una medida de eficiencia – un personal satisfecho es un personal motivado – sino también porque es lo que hay que hacer.

Transcurridos seis meses desde el inicio de su presidencia, ¿cuáles considera que son los aspectos más gratificantes de su cargo, y cuáles los que mayores retos le plantean?

Está siendo un privilegio venir a trabajar todos los días y tener la posibilidad de colaborar con un personal altamente cualificado en toda la Corte. Han acudido de todo el mundo, obedeciendo a una misión común. Su dedicación me inspira. También es un honor colaborar con miembros de la comunidad diplomática y de las ONGs que se dedican de lleno al trabajo de la Corte y se emplean en la aplicación efectiva del Estatuto de Roma.

Sin duda son muchos los retos, pero uno de ellos destaca entre los demás. Mi predecesor, Philippe Kirsch, dijo durante mucho tiempo que la ignorancia era el principal enemigo de esta Corte. Después de seis meses en la presidencia, puedo confirmar sin ambages que esto es una gran verdad. Cuando no se comprende bien el mandato de la Corte pueden surgir la decepción, el temor e incluso la ira. Muy especialmente, cuando no se comprende bien el principio de la complementariedad se puede percibir erróneamente a la Corte como una amenaza para la soberanía nacional. Yo he podido constatar que, cuando se explica el mandato, la crítica política desaparece. La divulgación de información cabal sobre la Corte y sus actividades ha de seguir siendo un objetivo importante para nosotros, y confío en que también para los Estados Partes.

¿Cómo piensa aumentar sus relaciones con el personal y prestar oídos a sus inquietudes?

Las relaciones con el personal han sido un objetivo para mí desde el inicio de mi presidencia. Poco después de asumir el cargo, me dirigí a todo el personal para presentar a la nueva Presidencia, y lo hice otra vez en julio para conmemorar el Día Internacional de la Justicia. También he tenido el placer de dirigirme al personal durante las sesiones de bienvenida, y recibir a nuestros nuevos colegas. Hace poco, el Consejo de Coordinación extendió al Consejo de Personal una invitación para hacer una presentación, y yo espero con interés mantener en el futuro una relación más intensa con el personal por conducto de sus representantes elegidos. Pero los funcionarios pueden dirigirse a mí directamente. Mi puerta está abierta. Cualquier miembro del personal tiene plena libertad para abordarme en la cafetería o en los pasillos, o pedir una cita para verme en mi despacho.

Existen ciertas críticas derivadas de la comparación entre el tiempo que transcurre entre el inicio y la conclusión de los juicios en otros tribunales y el que transcurre en relación con las causas ante la Corte. ¿Cómo respondería la Corte a esas opiniones?

Estamos aún en los principios de la institución, y es prematura cualquier comparación. Existe un compromiso general con la eficiencia. La Sección de Apelaciones, por ejemplo, donde ejerzo como magistrado, está centrada en dar prioridad a las apelaciones interlocutorias de las que depende la continuación de las actuaciones en primera instancia o en la fase de cuestiones preliminares. También estamos tramitando las apelaciones con puntualidad.

Es conveniente señalar que la Corte es muy diferente de sus predecesoras en aspectos importantes. La Corte tiene un mandato prospectivo, no retroactivo. Esto significa que, al iniciar sus operaciones, se estaba ocupando de unas situaciones muy actuales. Se habían de investigar presuntos crímenes cometidos recientemente – en todos los casos, después del 1º de julio de 2002 – y las investigaciones del Fiscal se estaban llevando a cabo durante las fases activas de los conflictos. En las cortes hermanas, con la excepción parcial del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, la mayoría de los trabajos de investigación se han desarrollado en entornos postconflicto más estables.

La CPI, por ser la primera corte penal internacional permanente, se enfrenta con retos singulares. No nos centramos en un único conflicto o región, sino que hemos de ocuparnos de varios al mismo tiempo. La variedad de situaciones que están ante la Corte crea múltiples retos en varias esferas, entre ellas el uso de los idiomas en las salas de juicio y la logística de la protección y el transporte de los testigos. A diferencia de lo que sucede en el Tribunal Internacional para Rwanda, el Tribunal para la ex Yugoslavia o el Tribunal Especial para Sierra Leona, el Estatuto de Roma dispone la participación de las víctimas en las actuaciones. Esta innovación ha creado unos retos legales y logísticos que la Corte ha tenido que ir resolviendo a lo largo de sus primeras actuaciones judiciales.

¿Está considerando la Corte posibles medios para abreviar la duración de sus actuaciones, y existe un mecanismo para su evaluación periódica?

Aún no hemos concluido nuestro primer ciclo judicial, pero la Corte ya está introduciendo ajustes para racionalizar las actuaciones. Por ejemplo, la respuesta de la Secretaría a una decisión de las Salas ha sido facilitar una representación conjunta de las víctimas que participan en los juicios, en lugar de una participación individual. La eficiencia judicial se debate constantemente, y hay una profunda dedicación al objetivo más importante del Plan Estratégico: llevar a cabo juicios justos de forma rápida. Puedo asegurarle que los magistrados están convencidos de la importancia de realizar juicios rápidos, ante todo porque éste es un derecho esencial de los acusados. Sin embargo, en algunos casos la rapidez puede entrar en conflicto con la justicia. En esos casos, los magistrados tienen la obligación sagrada de conceder primacía a esta última.



De izquierda a derecha: la Sra. Magda Marešová y el Excmo. Sr. Petr Mareš, Embajador de la República Checa ante los Países Bajos, el Presidente Sang-Hyun Song, y el Excmo. Sr. Jorge Lomónaco, Vicepresidente de la Asamblea en la ceremonia de bienvenida

¿En qué fase se encuentra el Modelo de capacidad de la Corte, que ésta empezó a elaborar en 2004 con objeto de asistirle en la planificación de sus actuaciones?

La Corte está utilizando el modelo para planificar sus trabajos, pero lo habrá de ir ajustando a medida que se vaya adquiriendo experiencia durante los juicios. Como dije, la Corte aún no ha concluido un ciclo judicial completo. Una vez se hayan concluido algunos juicios, se introducirán en el modelo unos datos mucho más precisos, con lo cual éste se convertirá en una herramienta de planificación mucho más útil.

A fecha de finales de septiembre, ¿han sido llamados a prestar sus servicios en la sede de la Corte los 16 magistrados?

Sí, y de hecho ahora los magistrados son 17 si se incluye al magistrado Blattman, quien permanecerá en la Corte durante la totalidad del juicio Lubanga, aunque de otro modo su mandato habría concluido en un momento anterior de este año. Esperamos con gran interés la llegada de dos nuevos colegas una vez tengan lugar las próximas elecciones.

¿Cómo son las relaciones entre los magistrados?

Los magistrados trabajan muchísimo para cumplir con el mandato que se les ha encomendado. Es natural que, al asumir su mandato, los magistrados individuales se relacionen inicialmente con sus nuevos colegas en el plano profesional. Sin embargo, incluso en esta fase ya comparten una profunda dedicación a la Corte y su misión. A lo largo del tiempo, van desarrollando unos vínculos profesionales y personales mucho más estrechos. Creo que reflejo el sentir de todos los magistrados si digo que trabajar con colegas de tan variados orígenes nacionales y legales es una experiencia mutuamente estimulante, fascinante incluso. Aparte de las sesiones plenarias habituales, entre una y tres al año, los magistrados también se reúnen oficiosamente para intercambiar puntos de vista. Cada miembro de la Presidencia pertenece a una de las tres Secciones, hecho que facilita la colaboración con las Secciones y con todos los magistrados entre las reuniones.

¿Se celebran videoconferencias o teleconferencias para comunicarse con los magistrados que no se encuentren en La Haya?

La Corte es un tribunal penal, y en ocasiones se han de adoptar decisiones judiciales importantes en un plazo de horas. Por lo general, se puede establecer contacto con los magistrados de la Corte en todo momento, incluso cuando están de permiso, lo cual permite reaccionar rápidamente ante acontecimientos imprevistos e urgentes. La tecnología de la información puede suponer una herramienta importante en estas circunstancias. Por mi parte, puedo confirmar sin duda alguna que éste es el caso en la Sección de Apelaciones. El Presidente de la Corte es un miembro de oficio de la Sección de Apelaciones, pero también ha de viajar con frecuencia, en cumplimiento de importantes deberes de relaciones exteriores en su condición de Presidente. Tanto en la Presidencia actual como en el pasado, se han celebrado numerosas conferencias telefónicas para velar porque, incluso en ausencia del Presidente u otros colegas, las deliberaciones en materia de apelación puedan seguir su curso.

¿Existen foros donde los magistrados de la Corte puedan intercambiar puntos de vista con ex magistrados, o con colegas de otros tribunales?

En el Club Judicial de La Haya se celebran reuniones periódicas, durante las cuales los magistrados de la Corte, la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal para la ex Yugoslavia y el Tribunal Supremo de los Países Bajos pueden intercambiar puntos de vista y compartir experiencias. Este foro rota entre los tribunales. También se dan muchas oportunidades para reunirse en La Haya fuera de un marco oficial con ocasión de acontecimientos tales como conferencias, firmas de libros y otros actos similares, que se pueden aprovechar para el intercambio de ideas.

Elección de magistrados

Recientemente, usted pidió a la Mesa que agilizará el proceso electoral para cubrir las vacantes de magistrados con objeto de aliviar la carga de trabajo de la magistratura. Desde 2007, se han producido cinco vacantes de magistrados, una de ellas de resultados del fallecimiento imprevisto de una magistrada. ¿Tiene la Corte alguna sugerencia para su consideración por la Asamblea destinada a reducir la frecuencia con la que se producen las vacantes, y a cubrirlas con rapidez cuando resulte necesario?

En última instancia, éste es, desde luego, un asunto en el que sólo la Asamblea puede tomar una decisión. Por lo que a la Corte respecta, importa que los nuevos magistrados estén disponibles para prestar servicio inmediatamente después de prestar juramento. Sin embargo, los elegidos son destacadísimos profesionales, y como es natural tienen muchos compromisos previos en el momento de ser elegidos. Una manera de resolver este problema sería sencillamente adelantar las elecciones. De este modo, quedaría más tiempo para que los elegidos cumplieran todos sus compromisos profesionales pendientes antes de prestar juramento, y se aumentaría considerablemente la posibilidad de que estuvieran disponibles para asumir sus cargos en la Corte inmediatamente.

Otra posibilidad que los Estados podrían querer tener en cuenta sería desarrollar una lista de magistrados elegidos que fuera más allá de los necesarios para las vacantes inmediatas. De ser factible, esto significaría que, a medida que se produjeran vacantes imprevistas, se podrían realizar ofertas a los magistrados de los primeros puestos de la lista sin necesidad de celebrar una nueva elección. Con ello, los Estados se ahorrarían el costo considerable de unas elecciones extraordinarias. También se ayudaría a la Corte a reducir al mínimo las ineficiencias judiciales que se producen cuando existen puestos vacantes durante un período de tiempo dilatado.

Teniendo presente que en el Estatuto de Roma está previsto un mandato de nueve años para los magistrados, ¿existiría la posibilidad de fijar limitaciones por edades, como es el caso en la Corte Europea de Derechos Humanos y algunos sistemas nacionales?

Con independencia de su edad, lo esencial es que los magistrados elegidos estén en condiciones de prestar servicios en un cargo que conlleva una elevada carga de trabajo.

El Estatuto de Roma prevé, por lo que a sus antecedentes se refiere, dos categorías de magistrados: la lista A y la lista B. ¿Qué aporte han realizado a la Corte los magistrados de cada una de estas categorías durante estos seis últimos años?

Es importantísimo que la Corte cuente con profesionales que estén familiarizados con el derecho procesal y sustantivo. De igual modo, necesitamos colegas con conocimientos expertos en derecho público internacional y que estén al tanto de las novedades pertinentes en materia de jurisprudencia. Sus puntos de vista suponen una muy rica aportación a nuestras decisiones.

Gobernanza

El artículo 38 del Estatuto de Roma, en su párrafo 3 a), encomienda al Presidente la responsabilidad correspondiente a la correcta administración de la Corte, con excepción de la Fiscalía, mientras que el párrafo 4 apela a la coordinación con el Fiscal en todos los asuntos de interés mutuo. El Informe más reciente del Comité de Presupuesto y Finanzas hace referencia a algunos riesgos derivados de la estructura de gobernanza de la Corte. ¿Podría comentar sobre el Consejo de Coordinación de la Corte y los resultados que éste ha obtenido a la hora de abordar esos asuntos?

El Consejo de Coordinación, integrado por el

Presidente, el Fiscal y la Secretaría, se reúne mensualmente, asistiendo a sus sesiones la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, para examinar asuntos de interés mutuo tales como la dotación de personal, el presupuesto y el plan estratégico. Asisten varios funcionarios para abordar los asuntos de su competencia que están bajo consideración. Es un órgano de utilidad en lo que respecta al intercambio de información y la coordinación de las acciones en muchas esferas. Como es natural, los órganos pueden discrepar respecto de asuntos específicos. Esta posibilidad forma parte integrante de la estructura de gobernanza de la Corte, y es consecuencia inevitable de la independencia de la judicatura y de la Fiscalía. El propio Consejo de Coordinación señaló en 2006 que éste era un riesgo que habría que tener en cuenta y que abordar. Al inicio, hubo quienes propugnaron que la Fiscalía tuviera una administración completamente independiente, precisamente para evitar conflictos. Sin embargo, en aras de la eficiencia, se consideró que la Fiscalía debería basarse en los servicios comunes de la Secretaría. Esta situación requiere una coordinación estrecha y una comunicación franca y abierta. No siempre hay claridad respecto de las funciones y los mandatos, pero desde el punto de vista operativo en la práctica los distintos órganos funcionan bien conjuntamente. Nuestra función en tanto que Consejo de Coordinación consiste en velar porque exista una estructura que todos comprendan en un grado suficiente para permitir a nuestros funcionarios llevar a cabo su labor. El Comité de Presupuesto y Finanzas ha pedido a la Presidencia un informe sobre los esfuerzos realizados para lograr claridad en cuanto a las respectivas responsabilidades de los órganos y un entendimiento común entre ellos. Proseguiré mis esfuerzos en este sentido, y presentaré un informe en el mes de abril.

Función de la Presidencia

¿Podría hablar sobre los medios que emplean la Corte en su conjunto y la Presidencia en particular para coordinar los objetivos de sensibilización exterior y contribuir a ellos? ¿Se asigna a determinados magistrados a esas actividades en función de idioma, región y especialización?

En mi opinión, la sensibilización en los países donde existe una situación constituye un elemento esencial del trabajo de esta Corte. Si en las comunidades más afectadas por nuestras actividades judiciales no se percibe que se está haciendo justicia, entonces nuestros esfuerzos pierden buena parte de su significado. La

Sección de Documentación e Información Pública de la Secretaría tiene a su cargo la sensibilización y la proyección exterior. Esta Sección trabaja por conducto de las oficinas sobre el terreno y de los funcionarios en La Haya para mantener una comunicación en ambos sentidos con las comunidades afectadas. Yo siempre estoy dispuesto a hacer lo posible por colaborar. Por ejemplo, hace poco respondí a las preguntas planteadas por los participantes en un acto de divulgación exterior que tuvo lugar en la República Democrática del Congo. El video que se grabó con mis respuestas, que forma parte de la serie "Ask the Court" (Pregunte a la Corte), se proyectó posteriormente en esas mismas comunidades.

Los términos "sensibilización" y "proyección exterior" se entienden a veces, en un sentido más amplio, como la descripción de todas las interacciones que mantienen los funcionarios de la Corte para aumentar la comprensión del mandato y las actividades de la Corte. La Presidencia siempre ha participado intensamente en estas interacciones. Los vicepresidentes Diarra y Kaul y yo mismo hemos viajado a muchos países, nos hemos reunido con altos dignatarios, hemos intervenido en muchos actos y hemos concedido entrevistas a los medios de comunicación. Sin embargo, la Presidencia recibe más invitaciones de las que puede atender. Algunas se pasan a otros magistrados, quienes pueden representar a la Corte cuando sus horarios de audiencia se lo permiten. El idioma de un país o de un acontecimiento específico puede determinar a qué magistrado se le pide que participe.

¿Cuáles son los resultados principales del viaje a África que realizó usted este año?

En junio viajé a la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Lesotho y Botswana. En la República Unida de Tanzania, Lesotho y Botswana me reuní con altos dignatarios, entre ellos Jefes de Estado y de Gobierno, ministros de asuntos exteriores y de justicia y fiscales generales. En todos esos países recibí una calurosa bienvenida y un trato de perfecta cortesía, y mi visita fue muy agradecida.

Estas reuniones brindaron valiosas oportunidades para agradecer a los Estados su apoyo a la Corte, y para escuchar sus opiniones. A mí también me brindaron la oportunidad de presentar una puesta al día de las actividades de la Corte. En mis reuniones, recalqué la naturaleza judicial de la Corte y la necesidad de protegerla de influencias políticas. También alenté a mis



El Presidente Song presenta el informe de la Corte Penal Internacional a la Asamblea General de las Naciones Unidas el 29 de octubre de 2009

© Foto de las Naciones Unidas / Evan Schneider

interlocutores a promulgar en sus Estados la legislación de aplicación. Con ello se crea una base jurídica nacional para la colaboración con la Corte y se da impulso al principio de complementariedad mediante la creación de una base jurídica para juzgar en el plano nacional los crímenes relacionados con atrocidades. Las relaciones entabladas durante este viaje serán valiosísimas a la hora de seguir progresando y permitirán a la Corte mantener un diálogo permanente con los Estados de nuestro mayor grupo regional.

En su opinión, ¿qué se debe hacer para animar a más Estados a convertirse en Partes en el Estatuto de Roma en regiones como Asia, donde, salvo pocas aunque destacadas excepciones, la Corte no ha tenido una gran aceptación?

Asia está terriblemente infrarepresentada en la Asamblea de los Estados Partes. En mi calidad de primer Presidente asiático de la Corte, tengo empeño personal en abordar este problema. Mi primer viaje en calidad de Presidente lo hice a Tailandia e Indonesia, dos Estados que están considerando ratificar el Estatuto de Roma. Cada país adoptará su propia decisión soberana en cuanto a la ratificación o adhesión. Sin embargo, las falsas percepciones del mandato y funcionamiento de la Corte conforman con excesiva frecuencia los debates nacionales. Los viajes permiten mantener relaciones con altos dignatarios, académicos, asociaciones y colegios de abogados, ONGs y periodistas, y pueden ayudar a fomentar considerablemente la comprensión de la Corte. Tengo vivos deseos de regresar a Asia y de viajar a otras regiones con una representación insuficiente para prestarles todos los tipos de asistencia posibles.

En última instancia, sin embargo, los Estados y las redes de las ONGs cuentan con unos recursos mucho más amplios que pueden emplear para esos fines. Yo celebraría con agrado nuevos esfuerzos de la Asamblea de los Estados Partes así como de los Estados Partes individuales para participar activamente en el proceso de información de los debates nacionales acerca del Estatuto de Roma que tienen lugar en los Estados no partes de todo el mundo. Esta es una dimensión donde los esfuerzos de los Estados y las ONGs se pueden coordinar estrechamente con los de la Corte.

Asamblea

¿Cómo y con qué frecuencia se relacionan directamente la Presidencia y usted mismo con la Asamblea y sus órganos subsidiarios?

Mi personal y yo mismo tenemos unas relaciones muy extensas con la Asamblea y sus órganos

subsidiarios. Disfrutamos de una relación de trabajo estrecha con el Presidente Wenaweser, quien está accesible en todo momento. También apreciamos la colaboración continuada con la Secretaría de la Asamblea aquí en La Haya. Cuando viajo a Nueva York, siempre me reúno con representantes de la Asamblea. El mes pasado, sin ir más lejos, tuve el placer de dirigirme a la Mesa. Asimismo, este año me dirigí al Comité de Presupuesto y Finanzas en sus sesiones inaugural y de clausura, y a lo largo de todas sus sesiones estuvieron presentes funcionarios de la Presidencia. Muchos contactos de trabajo, especialmente con los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya, se delegan en la Secretaría, que en particular mantiene extensas relaciones con el segundo. La Corte aprecia los arduos esfuerzos de los distintos facilitadores; estamos sinceramente agradecidos por poder contar con un grupo de embajadores tan dedicados y considerados, siempre accesibles. La Corte pone empeño en dar respuesta a las necesidades de los Estados, y en este sentido es importante participar en todos estos foros.

¿Existen medios para mejorar estos intercambios?

Estos intercambios se han desarrollado de la mejor de las maneras. Por mi parte, tengo toda la intención de continuar un diálogo franco y completo con la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

En opinión de la Corte, ¿qué grado de apoyo recibe ésta de los Estados Partes?

Los Estados Partes crearon esta institución, y la Corte sigue contando con los Estados Partes para su sustento. Estamos muy agradecidos por la colaboración que se nos ha prestado en varias esferas, entre ellas las de detención y entrega de sospechosos, investigaciones, traslados de testigos, ejecución de sentencias y apoyo diplomático. No cabe duda de que siempre hay aspectos que se pueden mejorar. En concreto, yo alentaría a todos los Estados Partes a promulgar su legislación de aplicación como asunto prioritario. Según nuestra información, hasta la fecha sólo 39 de los 110 Estados Partes lo han hecho. Considerando que la actividad judicial está en curso, también existe una gran necesidad de ayuda adicional respecto del traslado de testigos y la ejecución de las sentencias. Yo instaría a aquellos Estados que aún no lo han hecho a entablar negociaciones con la Corte en relación con los acuerdos de traslado y ejecución de las sentencias. Cuando ello no fuera posible, alentaría a los Estados a examinar la posibilidad de celebrar acuerdos tripartitos. De este modo, los Estados que no pueden formalizar acuerdos de traslado o ejecución por sí mismos podrían ayudar a otros Estados Partes que están dispuestos a hacerlo pero carecen de los medios

necesarios. Otra esfera en la que tengo grandes deseos de aumentar la cooperación con los Estados Partes es la de la coordinación de esfuerzos para lograr nuevas ratificaciones del Estatuto de Roma o adhesiones al mismo. Podemos trabajar conjuntamente para obtener logros aún mayores a la hora de ampliar el alcance de un sistema jurídico en el que todos nos jugamos mucho.

Decisiones de política

Desde el punto de vista de la Asamblea, existe cierta inquietud en cuanto a la posibilidad de que la Corte se adelante a algunas decisiones de política que están bajo la consideración de los Estados Partes. En este sentido, viene a la mente la decisión de 10 de marzo de 2009 de la anterior Presidencia respecto de la financiación por la Corte de las visitas familiares a los detenidos indigentes. ¿Tienen consciencia los magistrados en su conjunto, y la Presidencia de la Corte en particular, de esas inquietudes, y qué idea se han formado en cuanto a la forma de proceder respecto del planteamiento general?

Tengo conocimiento de las inquietudes de algunos Estados en este sentido. Esa fue una decisión judicial, y el mismo asunto u otro parecido podrían presentarse ante la Presidencia para una futura revisión judicial. Para evitar cualquier menoscabo de las posibles deliberaciones futuras, no puedo pronunciarme sobre la sustancia de la decisión correspondiente a las visitas familiares.

Sin embargo, como manifesté recientemente a la Mesa de la Asamblea, desde el punto de vista del procedimiento me preocupa sobremanera un proyecto de resolución que circula en la actualidad en el seno del Grupo de Trabajo de La Haya, y que pretendería de hecho anular la decisión. Cualquier intento de anular una decisión judicial mediante una resolución de la Asamblea de los Estados Partes me preocupa tanto desde el punto de vista del precedente que se sentaría como de la percepción de la situación. Los observadores bien podrían preguntarse: si un órgano político puede anular una decisión de la Presidencia, ¿por qué no una decisión de la Sala de Apelaciones? En unos momentos en que hay quienes acusan a la Corte de ser susceptible de verse afectada por influencias políticas, yo instaría a que se tomaran todas las medidas necesarias para reforzar y respetar su independencia judicial. Yo confiaría en que cualquier acción que se contemplara se examinara minuciosamente en este contexto.



Ceremonia de bienvenida para Chile

De izquierda a derecha:
la Sra. María Cecilia Borgoño de Martabit y el Excmo. Sr. Juan Martabit, el Presidente Song, la Sra. Silvana Arbia, Secretaria, el Excmo. Sr. Jorge Lomónaco, la Sra. Fatoumata Demebe Diarra, Primera Vicepresidenta de la Corte, y el Sr. Luis Moreno-Ocampo, Fiscal

El Estatuto de Roma no podía prever todas las circunstancias posibles a las que se habría de enfrentar la Corte y, por consiguiente, algunas de sus disposiciones se redactaron de forma intencionadamente ambigua, o se dejaron pendientes de una futura decisión de la Corte, y en particular de los magistrados. Ahora que la Corte lleva varios años funcionando, ¿podría la Asamblea asumir la tarea de dar orientación respecto de estas lagunas o de otros asuntos cuando existiera el riesgo de interpretaciones divergentes por parte de los magistrados de la Corte?

Tanto el Estatuto como las Reglas de Procedimiento y Prueba se podrían enmendar para adaptarlos a nuevas circunstancias, o a la luz de las enseñanzas extraídas de la experiencia. Este es un asunto que incumbe a los Estados, pero yo instaría a que cualquier cambio se base en unas visiones normativas de largo alcance, y no que se produzca como una reacción ante decisiones específicas, y en concreto ante decisiones judiciales. Es verdad que son muchas las cosas que no se pudieron prever en 1998, pero, en mi opinión, importa tener presente que muchos acontecimientos del futuro tampoco se pueden prever en la actualidad. Después de todo, la Corte no ha concluido aún su primer ciclo judicial. También por este motivo yo recomendaría que cualquier enmienda que se contemple se aborde con vistas a sus posibles consecuencias a largo plazo.

¿Cuál es la mejor contribución que la Asamblea puede hacer a la Corte?

La Asamblea puede contribuir a la Corte de muchas maneras, y lo hace. Yo mencionaría ante todo el apoyo económico, y en este aspecto los miembros de la Asamblea cuentan con un excelente historial de puntualidad en el pago de sus cuotas. En cuanto a los asuntos de gestión, considero que la función supervisora de la Asamblea surte unos efectos óptimos cuando se centra en dar orientación en materia de normativa general, dando un margen de libertad a la Corte para elaborar los pormenores de su aplicación como juzgo más conveniente. La Asamblea también puede ejercer una función clave a la hora de coordinar entre los Estados asuntos tales como la cooperación, desde el apoyo público y diplomático hasta la promulgación de la legislación de aplicación.

Cooperación

¿Cómo evaluaría la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas?

La Corte ha mantenido una excelente colaboración con las Naciones Unidas en esferas tan variadas como la logística y el apoyo diplomático. El Acuerdo de Relación constituye un marco sólido en este sentido, y los acuerdos subsidiarios, por ejemplo el memorando de entendimiento con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), también han sido de gran utilidad. Desde el Secretario General hasta el último funcionario hemos recibido un apoyo constante. Estoy particularmente agradecido por la capacidad de respuesta de la Oficina de la Consejera Jurídica, punto focal para la cooperación con la Corte en las Naciones Unidas. Este pasado mes de julio

se celebró en la Corte una mesa redonda de dos días de duración, en la que participaron la Corte y las Naciones Unidas (una más de la serie que se celebra alternando entre Nueva York y La Haya), con el fin de permitir un intercambio detallado de información y opiniones a nivel operativo, y de velar porque las inquietudes de cada organización sean tenidas en cuenta por la otra.

¿Cuál sería su valoración de la cooperación con organizaciones intergubernamentales regionales, y cómo podría mejorarse?

Esta es una dimensión a la que se tiene que dedicar un mayor esfuerzo. La Corte mantiene una relación intensa con algunas organizaciones, por ejemplo la Unión Europea, y sigue procurando establecer una relación oficial con otras; la Unión Africana, entre otras. A lo largo de los últimos meses nos hemos acercado a otras organizaciones intergubernamentales, tanto regionales como sectoriales. Este pasado mes de mayo la magistrada Kuenyehia representó a la Corte en un viaje a Nigeria, donde se dirigió al parlamento de la Comunidad Económica de Estados Africanos Occidentales. He pedido a mi personal que realice actividades de proyección exterior dirigidas a varias organizaciones, entre ellas la Liga de Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica, la Organización de Estados Americanos y la Organización del Tratado del Atlántico Norte, con objeto de explorar las posibilidades de una mayor comunicación y colaboración.

Conferencia de Revisión

¿Cómo resumiría los puntos de vista de la Corte acerca de algunos asuntos que se han de abordar durante la Conferencia de Revisión de junio de 2010?

La Conferencia de Revisión en Kampala, y especialmente las propuestas de enmiendas al Estatuto que allí se han de estudiar, son asuntos de la competencia de los Estados. Sin embargo, como es natural la Corte comparte en muy gran medida el interés en el éxito de la Conferencia de Revisión. Yo confío en que la Conferencia de Revisión pueda constituir otro hito principal en el desarrollo de la justicia penal internacional. Podrán examinarse asuntos de primera magnitud, entre ellos la agresión, y sin duda alguna también se examinarán algunas cuestiones técnicas. La Conferencia brinda una oportunidad para examinar la eficiencia y la eficacia de la Corte. Pero yo alentaría a la inserción de todo esto en un contexto más amplio. También alentaría a la Asamblea a pensar de forma creativa en cómo atraer la participación de las comunidades afectadas – de todos los países en los que existan situaciones – en los debates sobre el trabajo de la Corte. En la medida en que la Corte existe para servir a las víctimas, sus voces deberían dejarse oír durante los preparativos para Kampala y durante la propia Conferencia de Revisión.

En cuanto a la consideración del balance, ¿en qué aspectos debería centrarse la Conferencia de Revisión?

Me complace que se vaya a llevar a cabo una consideración general del sistema del Estatuto de Roma en su conjunto. Lo más importante es que ésta cubra varios temas relacionados con la cooperación, la complementariedad y el apoyo de los Estados. Yo estoy

interesadísimo en saber por qué no hay un mayor número de Estados que han promulgado leyes de aplicación. Incluso tras el llamamiento de la Mesa a la Asamblea durante su quinto período de sesiones, sólo lo han hecho 39 Estados Partes. ¿Cómo puede mejorar el apoyo que se prestan los Estados entre sí para desarrollar la capacidad nacional para investigar y procesar de forma digna de crédito los crímenes de la competencia de la Corte? Éstos son algunos de los asuntos que se podrían abordar. Si se le notificara con suficiente antelación, y en aquellos casos en que fuera apropiado, la Corte estaría dispuesta a colaborar en este sentido, intercambiando ideas y perfeccionando propuestas.

¿Cuáles son las expectativas de la Corte en cuanto a los resultados de la Conferencia de Revisión?

Más allá de los posibles resultados del debate sobre propuestas sustantivas de derecho, sobre los cuales no puedo pronunciar, confío en que la Conferencia de Revisión trace bien el curso del futuro desarrollo del sistema de justicia penal internacional en su conjunto. Me gustaría que la Conferencia elaborara estrategias para extender y profundizar el Estatuto de Roma. Entre éstas se contarían las destinadas a atraer a nuevos Estados Partes, y al mismo tiempo las que miran por fortalecer a la Corte y buscar métodos para seguir desarrollando las capacidades nacionales.

¿Cómo es uno de sus días típicos como Presidente?

El día típico es ajetreadísimo. Llego a mi despacho muy temprano, y nunca puedo estar seguro de lo que me estará esperando. Mis responsabilidades abarcan muchos temas. Soy magistrado en la División de Apelaciones, donde trabajo a tiempo completo. Como miembro de la Presidencia, participo de lleno en la revisión judicial de las decisiones administrativas de la Secretaría. Además, por supuesto, en mi calidad de Presidente estoy ocupado incesantemente con actividades de relaciones exteriores. Con frecuencia viajo y doy discursos y conferencias en representación de la Corte, recibo a muchos embajadores y altos dignatarios aquí en La Haya, y después del horario normal de trabajo intento participar en las funciones diplomáticas que tienen lugar en la ciudad. Es una carga de trabajo muy pesada, pero lamentablemente el tipo de vida que llevo se ve facilitado por el hecho de que a menudo la geografía me obliga a vivir como si estuviera soltero. Cuando a mi esposa le resulta posible visitarme, intento tomarme algo de tiempo para mí.

¿Sigue teniendo tiempo para jugar al golf, su actividad preferida?

La verdad es que estos días dispongo de poco tiempo para el golf; sólo he podido jugar dos veces desde que asumí la presidencia.

¿De qué otras aficiones disfruta en su tiempo libre?

Me gusta leer y escribir cuando tengo algo de tiempo libre.

Entrevista con el Excmo. Sr. Juan Martabít, Embajador de Chile ante los Países Bajos



¿Cuán importante es para Chile la ratificación del Estatuto de Roma y qué expectativas tiene de la Corte?

Este es un paso importantísimo que Chile ha dado en forma muy responsable y consciente de su historia, como resultado de un proceso de diálogo que involucró a variados sectores políticos de la sociedad. Chile llega a la Corte Penal Internacional con importantes avances en materia de implementación, después de haber efectuado algunos ajustes en su ordenamiento interno para incorporar los crímenes descritos en el Estatuto. Ahora sólo esperamos participar lo más activamente posible como país en todo lo que se requiera para contribuir a la CPI.

Con esta ratificación, Sudamérica se convierte en el único continente cuyos Estados son en su totalidad partes en el Estatuto de Roma. ¿Qué óbices, políticos y jurídicos, fue preciso vencer para poder proceder con la ratificación?

En Chile, se trató de un proceso que tomó varios años, en el que algunos sectores necesitaron reflexionar para despejar varias dudas. De este modo se produjo un diálogo democrático fructífero y con sólidos resultados. Existía en primer lugar preocupación en torno a la aplicación del principio de complementariedad, luego hubo que modificar la Constitución y por último surgió el interés por incorporar los crímenes del Estatuto de Roma en nuestra legislación interna para asegurar su plena aplicación.

¿Cuál ha sido el papel de la sociedad civil chilena en este proceso y las reacciones ante la ratificación?

La sociedad civil participó de este diálogo a través de sus organismos propios y de importantes ONGs, además de que esta materia fue discutida al más alto nivel. El gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet tuvo especial interés en recoger las sugerencias de todos los sectores, pero

siempre con vistas a sacar adelante la ratificación, pues Chile no podía seguir al margen de esta importante evolución en el derecho internacional y de la jurisdicción universal.

A diferencia de muchos otros Estados, Chile ha procedido con la tipificación de los crímenes previstos en el Estatuto con anterioridad a la ratificación del mismo, con lo cual se ha dado un importante paso en relación con el principio de complementariedad, base angular del Estatuto de Roma, mediante el cual la responsabilidad para investigar los crímenes corresponde al Estado Parte respectivo. La Corte solo tiene un papel cuando un Estado no está en capacidad o no desea proceder con la investigación y el proceso judicial a que pudiera haber lugar. ¿Qué papel jugó esta tipificación previa en el proceso de ratificación?

Esta tipificación tiene por objetivo que el Estatuto cobre vida y sea reconocido en el ámbito jurídico nacional. Ello significa que Chile no deseaba que llegado el momento, éste encontrara trabas para su plena aplicabilidad. Con la ley de tipificación de estos crímenes en nuestra legislación, Chile reconoce estas definiciones a nivel nacional y se encuentra con las herramientas legales necesarias para efectuar el reconocimiento de los crímenes descritos al amparo del artículo 5 del Estatuto, en concordancia con el principio de complementariedad.

¿Para qué fecha se prevé someter a consideración del Parlamento el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades, cuya ratificación constituye un paso fundamental para facilitar las labores de la Corte y cuánto tiempo se estima podría tomar la ratificación del mismo?

No existe todavía una fecha concreta para revisar este acuerdo, pero tanto éste como otros avances que recogen importantes aspectos como el de la cooperación con la CPI, están en estudio por parte de las instancias jurídicas correspondientes de mi país.

¿Qué opinión tiene de las innovadoras disposiciones del Estatuto que permiten a las víctimas poder participar en el proceso judicial y la posibilidad de que reciban compensaciones provenientes del Fondo fiduciario para las víctimas?

En Chile hemos vivido un largo proceso con sucesivas etapas de reparación para las víctimas a través de las Comisiones de Verdad y Reconciliación y la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, cuya importante labor se ha desplegado entre otros en los ámbitos

testimonial y de reconocimiento a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos cometidas bajo el régimen militar. Por lo tanto, nos parece que este aspecto contenido en el Estatuto de Roma es de vital importancia ya que recoge principios que mi país reconoce y le preocupan como sociedad. Las sociedades deben evolucionar, e inherente a ello es que logren un sistema judicial que incluya la participación de las víctimas y, ciertamente, la reparación. En tal sentido el Estatuto constituye un modelo de justicia universal.

Según las respectivas legislaciones nacionales, las reparaciones para las víctimas pueden ser individuales y colectivas. En la experiencia chilena, ¿cuál ha sido considerada la mejor manera de dar algún tipo de reparación a las víctimas?

En primer lugar, habría que señalar que no existe compensación económica ni de ninguna especie que devuelva la vida a quienes la perdieron ni repare el daño causado por la tortura; de eso hay conciencia en el sistema establecido para estos fines. En la experiencia chilena las reparaciones han sido de orden principalmente individual atendida la naturaleza de los crímenes perpetrados hacia víctimas también individuales. En nuestra experiencia no existieron factores de tipo grupal como de limpieza étnica y/o racial vividas en otras latitudes y en contextos muy diferentes, sino más bien se trató de persecuciones de carácter político. Lo que es importante destacar es que las reparaciones promovidas y/o solventadas por el Estado han adoptado varias modalidades y han incluido el vínculo de parentesco directo. Ellas se han traducido en pensiones, beneficios médicos, y educacionales, bonificaciones por exoneración y beneficios por retorno al país para quienes sufrieron el exilio, lo que ha servido para intentar una mejoría en cuanto al alcance de la reparación hasta donde sea posible.

En el tema de la justicia transicional, la Comisión de la Verdad de Chile ha servido de inspiración y guía para varios procesos similares en diferentes países de Latinoamérica e incluso de otros continentes como Sudáfrica. Visto de manera retrospectiva, ¿qué cambios considera que deben hacerse para lograr una mayor efectividad en los resultados que persigue una comisión de la verdad?

La Comisión Verdad ha efectuado una digna labor de reconocimiento. Ha trabajado sobre la base de la cooperación voluntaria entre las partes. Se ha perfeccionado sobre la marcha de los acontecimientos, ha debido adaptarse a hechos nuevos, pero a pesar de todo lo que ha logrado, siempre habrá margen para un mejoramiento. Sin embargo, su accionar ha sido tremendamente necesario para avanzar en la historia, y nos enorgullecemos de haber

constituido una pauta para otras sociedades que sufrieron realidades similares. Desde esta perspectiva, es menester reconocer los avances que ha generado la existencia de esta institución, incluido en su objetivo de reconciliación nacional. Si bien sabemos que es imposible borrar las heridas del pasado, ciertamente podemos trabajar juntos para mejorar el futuro de nuestro país y el de las nuevas generaciones.

A la luz de lo sucedido en América Latina y especialmente en Chile durante las últimas décadas del siglo veinte, ¿podría compartir su opinión sobre la supuesta disyuntiva entre la paz y la justicia?

La situación vivida en América Latina en la época de las dictaduras de la segunda mitad del siglo veinte fue particularmente dolorosa. Sin embargo, hemos aprendido. Y hoy día la mayoría de las sociedades que debimos atravesar por tan difíciles situaciones respetamos y valoramos la democracia aún más que antes.

Entendemos la importancia del derecho a disentir, el derecho a la libre expresión y el derecho a la justicia, todo ello con el objetivo de alcanzar una convivencia cada día más pacífica. E insisto, lo más importante es que hemos aprendido de nuestra historia. La justicia es necesaria en todas las sociedades para poder avanzar y lograr la paz, por eso nos enorgullece que Sudamérica haya ratificado en su totalidad el Estatuto de Roma y tenga una activa participación en la CPI.



¿Qué opinión le merece el anhelo objetivo de alcanzar la universalidad de participación en el Estatuto de Roma?

Creo que ciertamente es un avance en todo sentido, un logro sin precedentes que cuenta con el importante respaldo de los 110 Estados Partes del Estatuto de Roma. Como dijo nuestra Presidenta Bachelet cuando visitó La Haya en mayo pasado, a cuyas palabras adhiero plenamente: "Ojalá la CPI no tuviera que juzgar a nadie, que no hubieran casos, pues eso significaría que su efecto disuasivo se ha cumplido. Creo que en nuestro fuero interno, todos deseamos que así sea, que el ejercicio de la justicia universal genere un impacto que desaliente la existencia de los horrores genocidas y de otras naturalezas, y que no sea necesario en el futuro juzgar nunca más a nadie por atrocidades perpetradas entre los propios seres humanos".

Ceremonias para los nuevos Estados Partes

Continuación de la página 1

La Corte llevó a cabo ceremonias en La Haya para los nuevos Estados Partes en las respectivas fechas de entrada en vigor del Estatuto de Roma para dichos Estados.

Se hizo alusión a los obstáculos técnicos, jurídicos y políticos que habían tenido que superar para poder ratificar el Estatuto de Roma. La importancia otorgada a la correcta transmisión del conocimiento sobre el principio de complementariedad, establecido en el Estatuto, supuso un empuje fundamental en el difícil proceso para alcanzar un consenso a escala nacional, puesto que ayudó a disipar las dudas sobre una posible cesión de competencias a favor de un órgano judicial supranacional. Al respecto, Chile y la República Checa dieron las gracias a la Corte por mostrarse siempre dispuesta a dialogar con sus políticos y juristas, tanto en La Haya como en sus respectivas capitales, y por ayudar a aclarar sus dudas acerca de las competencias de la Corte.

El Embajador de Chile ante los Países Bajos, Excmo. Sr. Juan Antonio Martabit, subrayó que si bien la ratificación del Estatuto era fruto de los esfuerzos de muchos sectores en su país, se debía en gran parte al interés personal de la Presidenta Michelle Bachelet quien convirtió la cuestión en una prioridad principal de su agenda de gobierno; y recordó que la propia Presidenta Bachelet fue asimismo víctima de los excesos sufridos durante el período de autoritarismo que precedió a la reinstauración de la democracia.

Por su parte, el Embajador de la República Checa ante los Países Bajos, Excmo. Sr. Petr

Mareš, al abordar el tema de los desafíos de la comunidad internacional en materia de justicia internacional, destacó la relevancia de las ideas de la Sra. Hannah Arendt, quien hace más de 40 años señaló que Eichmann debería haber sido juzgado por un tribunal internacional por los crímenes de lesa humanidad cometidos en la persona del pueblo judío y no por los crímenes cometidos contra el pueblo judío, como juzgó el Tribunal de Jerusalén. La Sra. Arendt afirmó asimismo que la finalidad de un juicio es hacer justicia, y nada más, ni siquiera el más noble de los motivos posteriores.



"... nadie está por encima de la ley, nadie debe poder evitar la responsabilidad por la perpetración de los crímenes que los Estados han reconocido como peligrosos para la paz y la seguridad internacionales. Nunca se podrán alcanzar la paz y la seguridad internacionales si no aceptamos las consecuencias que acarrea dicha responsabilidad. Cada individuo es responsable de los crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o crímenes de genocidio que comete. Cada Estado tiene la responsabilidad de castigar esa clase de crímenes. La función de la Corte Penal Internacional no consiste en asumir la responsabilidad de los Estados, sino en hacer que dichos Estados asuman sus propias responsabilidades."

Embajador Petr Mareš



"Un total de 396 millones de suramericanos, desde el Caribe hasta el Cabo de Hornos, desde las Islas Galápagos hasta Recife, están protegidos por el régimen normativo establecido hace 11 años por un grupo de Estados soberanos. Así como América Latina creó la primera "zona libre de armas nucleares" a través del Tratado de Tlatelolco, esperemos que en los próximos años, otras regiones se sumen y podamos celebrar progresivamente el establecimiento de "zonas adheridas al Estatuto de Roma" a lo largo y ancho del mundo."

Vicepresidente Jorge Lomónaco

El Vicepresidente de la Asamblea, el Embajador Jorge Lomónaco (México), resaltó que la incorporación de dos nuevos Estados Partes representaba para toda la comunidad internacional un avance importante hacia el deseado objetivo de la universalidad, especialmente habida cuenta de que, con estas dos nuevas incorporaciones, tanto América del Sur como la Unión Europea abrazaban plenamente el sistema del Estatuto de Roma.

Depósito del instrumento de ratificación de Chile ante las Naciones Unidas

De izquierda a derecha: el Embajador Claudio Troncoso, Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, el congresista Gabriel Ascencio, el Embajador Heraldo Muñoz, Representante Permanente ante las Naciones Unidas, el Sr. José Antonio Viera-Gallo, Secretario General de la Presidencia de Chile y la Sra. Annebeth Rosenboom, Jefa de la Sección de Tratados de las Naciones Unidas.



© Foto de las Naciones Unidas



El Presidente se reúne con los miembros del Consejo del Personal

De izquierda a derecha: el Sr. Sibo Mutiri (Segundo Vicepresidente), la Sra. Muriel Meric (Tesorera), el Presidente Christian Wenaweser, y la Sra. Romana Maumbu (Primera Vicepresidenta)

Comité de Supervisión de los Locales Permanentes



De izquierda a derecha: el Excmo. Sr. Embajador Lyn Parker (Reino Unido), Presidente del Comité de Supervisión de los Locales Permanentes, y la Sra. Esther Halm, oficial jurídica adjunta de la Secretaría de la Asamblea

Despedidas

La Haya

S.E. el Sr. Lyn Parker (Reino Unido) abandonó su puesto de Embajador ante los Países Bajos para incorporarse a la Oficina de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth en Londres; el Sr. Akbar Khan (Reino Unido) es el nuevo Director de la División de Asuntos Jurídicos y Constitucionales de la Secretaría de la Commonwealth; el Sr. Masud Husain (Canadá) ha asumido nuevas funciones en Nueva York; el Sr. Erasmo Lara (México) fue transferido a Viena; la Sra. Michèle Dubrocard (Francia) finalizó su mandato.

Nueva York

El Sr. Marko Rakovec (Eslovenia) finalizó su mandato, la Sra. Polly Ioannu (Chipre) fue destinada a Viena, el Sr. Tomohiro Mikanagi (Japón) tomó posesión de su nuevo cargo en Beijing, mientras que la Sra. Angela Nworgu (Nigeria) comenzó un nuevo cometido en la Oficina del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Calendario de la AEP

2010

Asamblea de los Estados Partes
Continuación del octavo período de sesiones
Nueva York
Entre 22 - 25 de marzo

Noveno período de sesiones
Nueva York
Mediados de diciembre

Conferencia de Revisión
Kampala, Uganda
31 de mayo a 11 de junio

Comité de Presupuesto y Finanzas
14° período de sesiones
La Haya - 19 a 23 de abril

15° período de sesiones
La Haya - 23 a 31 de agosto

ACUERDO SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA CORTE: MALAWI

El Acuerdo cuenta en la actualidad con un total de 62 Estados Partes tras el depósito del instrumento de ratificación por parte de Malawi el 7 de octubre de 2009.



Colofón

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519, 2500 CM, La Haya, Países Bajos

Correo electrónico: asp@icc-cpi.int
Sitio web: www.icc-cpi.int/Menu/ASP

Copyright © Corte Penal Internacional
- Reservados todos los derechos